CONTRATO S.G. MINISTRO N° 308 /2022
CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 11/2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre de 2022, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con RUC N° 80004239-5, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, representado por **S.E. Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante **EL CONTRATANTE**, y la Empresa Contratista **ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.**, con RUC Nº 80084088-7, con domicilio en la calle Dr. Ernesto Quesada Nº 5942 c/ Bélgica de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el **Sr. CHANG SIK BYUN**, con Cédula de Identidad N° 7.799.383, en adelante denominado **EL CONTRATISTA,** por la otra parte, acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 4**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto **EL CONTRATANTE** ha suscrito el **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 11/2018**, en fecha 14 de febrero de 2018, como resultado del **LLAMADO MOPC N° 138/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL", CON ID N° 318719,** conforme a lo establecido en la Ley N° 5283/2014 que aprueba el Convenio de Préstamo PG-P17 entre la República del Paraguay y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2133/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017.

El Convenio Modificatorio N° 4 contempla los ajustes de Proyecto necesarios a efectos de optimizar la servicialidad, la seguridad y la funcionalidad de la infraestructura vial contemplada en el Proyecto Original. Así mismo, contempla la solución a situaciones nuevas, las cuales se han presentado en el proceso de ejecución de las Obras.

La lista de modificaciones y ajustes principales es la siguiente:

- Ajuste general de cantidades en base a las condiciones reales en obra.
- Empalme de Proyecto con el tramo pavimentado existente entre Los Cedrales y Presidente Franco. Se reduce su extensión hasta la Progresiva 142+724.
- Ajuste del Paquete Estructural y Sobreancho de Protección de la Plataforma. Se reducen las cantidades para optimizar y racionalizar costos para otros rubros necesarios en la obra.
- Acceso a Colonia Jepopyhy – Pavimento Tipo Empedrado. Se elimina este Ítem, debido a que las obras están siendo ejecutadas en otro Contrato.
- Calles Colectoras – Colonia San Isidro, Progresiva 124+800 a 131+600. Se elimina este Ítem.
- Incorporación de Rotonda – Cruce Domingo M. de Irala, Progresiva 120+600.
- Excavación No Clasificada. Incremento de Volumen.
- Excavación en Roca. Ítem nuevo.
- Terraplén. Incremento de volumen.
- Pedraplén. Incremento de Volumen.
- Ajuste de la Rasante Pr. 113+720 a 1114+760.
- Alcantarillas Tubulares. Incremento de cantidades.
- Alcantarilla Celular de Hº Aº. Incremento de cantidades.
- Dren Profundo con Tubo Perforado de Ø 0,15m. Incremento de cantidades.
- Cuneta Revestida de Hormigón y Cordón Cuneta de Hormigón. Se reducen las cantidades.
- Dren profundo con tubo perforado de Ø 0,15m. Reducción de cantidades.
- Bajada de Agua Hº Aº con Disipador de Energía- Ítem nuevo.
- Construcción de alambrados. Se elimina este Ítem.
- Revestimiento vegetal en Contrataludes. Se elimina este Ítem.
- Mojones de kilometraje Hº Aº. Este Ítem ha sido reemplazado en cumplimiento de la Resolución del MOPC Nº 1.824 de fecha 12/08/2019.
- Barandas de Defensa metálica. Reducción de cantidades.
- Solución de Controversias. Se elimina este Ítem.

Estaciones de Pesaje - Obras Viales Asociadas.

- Excavación No Clasificada. Se elimina este Ítem. Considerado en el cómputo de la obra vial principal.
- Terraplén. Se elimina este Ítem. Considerado en el cómputo de la obra vial principal.
- Pavimento de Hormigón. Variación de cantidades.
- Pavimento de Adoquines Intertrabados. Variación de cantidades.
- Alcantarillas Tubulares de H°A°. Variación de cantidades.
- Cuneta revestida de Hormigón. Variación de cantidades.
- Cordón Común de Hormigón. Variación de cantidades.
- Tachas Reflectivas Pequeñas. Variación de cantidades.

Ilsung Construction Co.Ltd.
Representante
Chang Sik Byun

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

- Cordón de Ho Ao para Guarda ruedas. Variación de cantidades.
- Postes de Hormigón para Señalización. Variación de cantidades.
- Tachas de hormigón. Se elimina este Ítem.
- Tachas Reflectabas Grandes. Incremento de cantidades.
- Baranda de Defensa Metálica. Se elimina este Ítem.

Estaciones de Pesaje - Obras Civiles Puesto de Control.

- Relleno con compactación interior Área Verde. Incremento de cantidades.
- Envarillado sobre Aberturas. Incremento de cantidades.
- Ventanas Tipo Blindex. Ítem nuevo.
- Cordón de Ladrillo Común, 0,30 m. Armado para Vereda. Ítem nuevo.
- Extensión de líneas MT. Ítem nuevo.
- Extensión de líneas MT con Conductor Protegido de 3x70 mm2. Ítem nuevo.
- Sistema de Prevención de Descarga Eléctrica Pararrayos. Reducción de cantidades.
- Instalación de Desagüe Pluvial - Caño 150mm. en Área Verde. Ítem nuevo.
- Alimentación subterránea para iluminación de avenida y estacionamiento. Ítem nuevo.
- Tubos PEAD cruce de calzada – Agua Corriente. Ítem nuevo.
- Conexiones para la Báscula. Ítem nuevo.

Estaciones de Pesaje - Obras Civiles Puesto de Policía Caminera.

- Ventanas Tipo Blindex. Ítem nuevo.
- Cordón de Ladrillo Común, 0,30 m. Armado para Vereda. Ítem nuevo.
- Instalación de Desagüe Pluvial - Caño 150mm. en Área Verde. Ítem nuevo.

Liberación de Franja de Dominio.

- Indemnización por Mejoras Existentes. Se mantienen sin modificaciones.
- Indemnización por Terrenos. Se reducen las cantidades.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio son los siguientes:

- Contrato SG Ministro N° 11/2018.
- El Pliego de Bases y Condiciones y las Addendas que hubiere.
- Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- Condiciones Particulares del Contrato (CPC).
- Contrato SG Ministro N° 188/2018 (Convenio Modificatorio N° 1).
- Contrato SG Ministro N° 653/2019 (Convenio Modificatorio N° 2).
- Contrato SG Ministro N° 211/2020 (Convenio Modificatorio N° 3).
- Expediente MEU N° 28011/2022. Presentación del Convenio Modificatorio N° 4. Justificación Técnica.
- Resolución SG Ministro N° 2079/202, que aprueba el Convenio Modificatoria N°4.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 4, estará regido por el Contrato original.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Contratante no asumirá responsabilidad alguna con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice, vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente Convenio Modificatorio previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato.
Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato S.G. MINISTRO N° 11/2018 y en los Convenios Modificatorios N° 1, N° 2 y N° 3 se mantienen sin modificación alguna.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la estructura programática 2-1-8-6, objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

4.2. La continuidad de la contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Samsung Construction Co.Ltd
Representante
Chang Sik Byun

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El Convenio Modificatorio N° 4 incorpora el costo adicional de **Gs. 3.279.317.383 (Guaraníes tres mil doscientos setenta y nueve millones, trescientos diecisiete mil trescientos ochenta y tres) IVA incluido** con respecto al monto del Convenio Modificatorio N° 3, que representa un incremento del **1,02%** con respecto al monto contractual original de Gs. 321.527.106.820 (Guaraníes trescientos veintiún mil quinientos veintisiete millones, ciento seis mil ochocientos veinte) IVA incluido. Dicho costo adicional, sumado a los incrementos aprobados en virtud de los convenios modificatorios anteriores, resulta en un incremento acumulado total de Gs. 64.298.440.734 (Guaraníes sesenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho millones, cuatrocientos cuarenta mil setecientos treinta y cuatro) IVA incluido, que con relación al monto contractual original antes especificado, representa una variación total del **20,00%**, quedando el monto vigente de la obra en **Gs. 385.825.547.554 (Guaraníes: Trescientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco millones, quinientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro) IVA incluido**.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo correspondiente al Cuadro Comparativo de la Lista de Cantidades y sus Precios Unitarios, que forma parte de la documentación técnica del presente Convenio.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a actualizar los montos de cobertura de las garantías establecidas en el contrato, en correspondencia con el monto total vigente.

7. PLAZO DE EJECUCION DE OBRAS

El plazo contractual se amplía en un total de 1,74 meses, el cual sumado a los 45 meses de plazo aprobados en virtud del Convenio Modificatorio N° 3, más la prórroga de 3,4 meses por lluvias y sus consecuencias correspondientes al periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/01/2021 otorgada por Nota D.V. Nº 447/2022, modifica a 50,14 meses el plazo de ejecución de la obra, y considerando que la Orden de Inicio tiene fecha 19 de junio de 2018, la fecha de terminación de la misma queda prevista para el 20 de agosto de 2022.

Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato S.G. MINISTRO N° 11/2018, en el Contrato SG Ministro N° 188/2018 (Convenio Modificatorio N° 1), en el Contrato SG Ministro N° 653/2019 (Convenio Modificatorio N° 2) y en el Contrato SG Ministro N° 211/2020 (Convenio Modificatorio N° 3) se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio N° 4, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Sr. CHANG SIK BYUN
POR EL CONTRATISTA

Hsung Construction Co.Ltd.
Representante
Chang Sik Byun

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL CONTRATANTE